

BASES CONCURSO FORMULARIO

I. CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO	La Ruta de las N°1
ORGANIZADOR	Softys Chile SpA (indistintamente "Softys Chile" u "Organizador") RUT N° 96.529.310-8 Lo Echevers 221, Quillicura, Santiago
PÁGINA WEB	https://promo.ladysoft.cl/numero1/
¿CÓMO PARTICIPAR?	<p>Para participar en el concurso "La Ruta de las N°1", los interesados deberán realizar una compra de productos Ladysoft en cualquiera de los establecimientos adheridos a la promoción, a saber: Supermercados Walmart (Líder o Acuenta), Supermercados Cencosud (Jumbo o Santa Isabel), Supermercados Unimarc, Supermercados Tottus, Farmacias Ahumada, Salcobrand, Cruz Verde, Maicao, Preunic y Club Softys.</p> <p>Una vez efectuada la compra, y dentro del plazo de vigencia del concurso, los participantes deberán ingresar al sitio web https://promo.ladysoft.cl/numero1/ y completar el formulario de participación con los siguientes datos obligatorios: nombre completo, apellido, correo electrónico, número de teléfono y el número de la boleta de compra, los cuales serán utilizados y tratados por el Organizador únicamente para cumplir con los fines señalados en la cláusula 9 de estas bases, y conforme con sus políticas de privacidad. Asimismo, deberán seleccionar en el formulario el supermercado o farmacia donde se realizó la compra de los productos Ladysoft. Por último, deberán revisar y aceptar las políticas de privacidad de la empresa.</p> <p>Al completar y enviar correctamente el formulario con la información solicitada, el participante quedará automáticamente registrado y participando en el sorteo del concurso. Es requisito indispensable el número de la boleta de compra como comprobante de la adquisición de productos Ladysoft en los establecimientos indicados.</p>
DURACIÓN DEL CONCURSO	Desde el 01/07/2025 a las 00:00 horas hasta el 31/08/2025 a las 23:59 horas, ambas fechas inclusive.
PREMIO	Se sorteará un total de nueve (9) premios, distribuidos de la siguiente manera: se seleccionará una (1) ganadora por cada una de las nueve (9) cadenas de establecimientos adheridos a esta promoción: Supermercados Walmart (Lider o Acuenta),

Supermercados Cencosud (Jumbo o Santa Isabel), Supermercados Unimarc, Supermercados Tottus, Farmacias Ahumada, Salcobrand, Cruz Verde o Maicao, Preunic y Club Softys.

Cada una de las nueve (9) ganadoras recibirá como premio la oportunidad de vivir tres (3) experiencias exclusivas, diseñadas por mujeres destacadas, junto con un acompañante de su elección, quien podrá ser la misma persona para las tres experiencias o una diferente para cada una.

Los nueve (9) premios del presente concurso serán adjudicados a nueve (9) personas naturales distintas, prohibiéndose la obtención de dos o más premios por parte de un mismo participante.

Cada una de las experiencias consiste en lo siguiente:

1. Estudio Tere Irarrazabal: Una clase de automaquillaje exclusiva para la ganadora y su acompañante, compartida con otras dos ganadoras del concurso y sus respectivos acompañantes. Se realizarán tres (3) sesiones de esta actividad, cada una con una duración de tres (3) horas, en fechas y horarios a definir. Cada sesión tendrá un máximo de seis (6) participantes en total (tres ganadoras más sus respectivos acompañantes).
2. Cafetería Paradise Coffee & Flowers: Una actividad de pintura a elección para la ganadora y su acompañante, acompañada de un brunch completo para ambos. El brunch incluye: tostadas con palta, huevo revuelto, queso gauda, mermelada de frambuesa, queso crema, jamón pierna, jugo natural de naranja, café (espresso, americano, capuccino o té) y un trozo de cheesecake o pie de limón.
3. Asesoría de imagen con Francisca Soubllette: Una sesión de colorimetría individual para cada ganadora y su acompañante, con una duración aproximada de dos (2) horas por sesión. Se llevarán a cabo un total de cinco (5) sesiones: cuatro (4) sesiones para dos ganadoras y sus respectivos acompañantes (cuatro personas por sesión) y una (1) sesión para una ganadora y su acompañante (dos personas en total). Las fechas de estas sesiones

	<p>están por definir.</p> <p>Las fechas definitivas para las clases de automaquillaje y las sesiones de colorimetría se comunicarán oportunamente a las ganadoras, previéndose su realización durante el mes de septiembre de 2025</p>
FECHAS Y LUGAR DEL SORTEO	<p>La selección de las nueve (9) ganadoras se realizará mediante un sorteo electrónico, llevado a cabo por el Organizador el día 01 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas (hora de Chile).</p> <p>Para este sorteo, se incluirán todos los participantes que hayan cumplido íntegramente con las instrucciones detalladas en la sección "Mecánica de Participación" de estas bases legales, dentro del plazo de vigencia del concurso.</p> <p>El sorteo se efectuará utilizando un software de selección aleatoria, específicamente www.random.org, el cual garantiza la total aleatoriedad en la elección de los ganadores. Se realizará un sorteo independiente para cada una de las nueve (9) cadenas de establecimientos adheridos, asegurando así la asignación de un premio por cada cadena mencionada en la sección "Premios".</p>
FORMA DE HACER EFECTIVO EL PREMIO	<p>Las personas seleccionadas como ganadoras en el sorteo del 01 de septiembre de 2025 serán contactadas directamente por el Organizador. Esta comunicación se realizará a través de la dirección de correo electrónico o el número de teléfono proporcionado por el participante en el formulario de registro. El objetivo de este contacto será notificarles su condición de ganador y entregarles las indicaciones pertinentes para el disfrute de su premio.</p> <p>Las ganadoras deberán responder a la comunicación del Organizador dentro del plazo improrrogable de tres (3) horas, es decir, hasta las 14:00 horas del día 01 de septiembre de 2025 (hora de Chile). En caso de que una ganadora no responda dentro del plazo establecido, o bien, manifieste su intención de no aceptar el premio, dicho premio se considerará vacante y podrá ser sorteado nuevamente entre los participantes restantes, según lo determine el Organizador.</p>
LUGAR DE ENTREGA DE PREMIOS	<p>La entrega de los premios a las ganadoras se formalizará mediante el envío de un vale electrónico (voucher) para el uso de cada una de las tres (3) experiencias. Estos vales serán remitidos a la dirección de correo electrónico proporcionada por las</p>

	<p>ganadoras en el formulario de registro, una vez que hayan confirmado su premio dentro del plazo establecido.</p> <p>La realización de cada una de las experiencias estará sujeta a las siguientes condiciones de fecha y lugar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio Tere Irarrazabal: La ganadora podrá elegir participar en una de las tres (3) fechas que serán definidas y comunicadas oportunamente por el Organizador. Esta experiencia se llevará a cabo en las instalaciones de Estudio Tere Irarrazabal, ubicado en Av. Luis Pasteur 6709, Local 112, Vitacura, Región Metropolitana. 2. Cafetería Paradise Coffee & Flowers: La experiencia de pintura y brunch se coordinará para ser disfrutada durante el mes de septiembre de 2025, en el local de Cafetería Paradise Coffee & Flowers, ubicado en Av. Italia 1418, Providencia, Región Metropolitana. La fecha y hora específica se acordarán directamente entre la ganadora y el Organizador, sujeto a la disponibilidad del establecimiento. 3. Asesoría de imagen con Francisca Soubllette: La sesión de colorimetría se realizará en una de las cinco (5) fechas que serán definidas y comunicadas oportunamente por el Organizador. El lugar específico para estas sesiones será Málaga 85, Las Condes. <p>Se aclara que la programación definitiva de las fechas para las experiencias en el Estudio Tere Irarrazabal y con Francisca Soubllette estará sujeta a la disponibilidad de los respectivos profesionales y se coordinará directamente con las ganadoras una vez que hayan confirmado su premio.</p>
LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO	Santiago de Chile, 12/05/2025.

II. CONDICIONES GENERALES

1. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Softys Chile invita a participar en este Concurso a todas las personas naturales, domiciliadas en Chile, que cumplan las presentes Bases.

Quedan excluidos de participar en este Concurso:

a) Personas no residentes en Chile;

- b) Personal o trabajadores de Softys Chile, y empresas colaboradoras, que participen directamente en el desarrollo y ejecución del presente Concurso.
- c) Terceros que hayan prestado o presten servicios a Softys Chile con ocasión de este Concurso;
- d) Cualquier socio, accionista, director, gerente o persona con facultades de supervisión de Softys Chile, sus filiales o empresas relacionadas.

Todas estas prohibiciones se extienden a los cónyuges o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

2. LUGAR Y PLAZO

El presente Concurso tendrá validez sólo en el territorio de Chile y tendrá la duración señalada en las Condiciones Particulares.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Organizador se reserva el derecho de poner término anticipado o extender el plazo del Concurso por razones de fuerza mayor o en el caso que las postulaciones recibidas y válidas, según lo indicado en estas Bases, no cumplan con el quorum de 50. En ambos casos se informará al efecto al público, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes o terceros por parte de Softys Chile.

3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Para participar, los usuarios deberán seguir los pasos señalados en las Condiciones Particulares.

Todos los participantes que cumplan con las condiciones de estas Bases tendrán las mismas posibilidades de ganar.

4. PREMIO

El Premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo. Un participante no podrá ganar más de un Premio. Para ser cobrado se deberá cumplir con lo estipulado en las presentes Bases.

5. SORTEO

El sorteo de los Premios se realizará en la forma indicada en las Condiciones Particulares.

6. NOTIFICACION DE GANADORES

El nombre del ganador será publicado en las plataformas señaladas en las Condiciones Particulares. Tal publicación se mantendrá por el período que el Organizador estime conveniente y no será inferior a un plazo de 5 días.

7. ENTREGA DE PREMIOS

Será condición necesaria para la entrega del premio, la suscripción de parte del ganador de una **“Declaración jurada recepción de premio y declaraciones”**, en adelante, **“Declaración Jurada”**.

Los Premios serán entregados según lo indicado en las Condiciones Particulares, se hace presente que los gastos de envío serán de cargo de Softys Chile. Sin embargo, Softys Chile no se hace responsable de los gastos de traslado a las experiencias de las ganadoras del Concurso.

De existir errores en los datos indicados por el ganador o cambios posteriores en éstos, el Organizador no se hará responsable de la entrega del premio y podrá dejarlo sin efecto, sin que haya derecho a indemnización por este hecho.

El Organizador será el único responsable de la ejecución de la Promoción, no cabiéndole a ninguno de los establecimientos adheridos a esta promoción, ni cualquiera de sus sociedades filiales o relacionadas, responsabilidad alguna en la misma ni en la ulterior atención que requieran los Participantes, especialmente en lo que se refiere a la entrega de los Premios establecidos en las presentes Bases.

8. RESPONSABILIDADES DEL/LOS GANADORES

La sola participación en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y sus eventuales modificaciones, no pudiendo alegar el desconocimiento de las mismas.

El ganador, al recibir el Premio, exime de toda responsabilidad a Softys Chile, lo que ratificará a través de la Declaración Jurada, que deberá firmar al momento de la entrega del Premio.

El ganador autoriza a Softys Chile a publicar su nombre en las comunicaciones referentes al cierre del concurso. Asimismo, autoriza a Softys para usar su imagen y voz, incluyendo la captación en fotografías o vídeos de la entrega del premio, así como para toda otra publicidad relacionada con el presente concurso, sin que conlleve algún beneficio o remuneración adicional al premio obtenido.

9. USO DE DATOS PERSONALES

Con el objeto de participar en el presente Concurso, el Organizador y/o terceros proveedores de servicio de éste y/o, en caso que sea aplicable, para concursos efectuados de forma conjunta ente Softys y una tercera empresa, tratarán los datos personales de los participantes y del respecto ganador conforme a lo descrito en las presentes Bases y en la Política de Privacidad de Softys Chile, la que se encuentra disponible en la página web oficial de la marca.

Los participantes deberán aceptar en forma expresa el tratamiento de sus datos personales por el medio o mecanismo que el Organizador disponga para ello.

Se tratarán los datos personales indicados a continuación y para las siguientes finalidades:

Datos Personales tratados	Finalidad
<ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo - Rut - Correo electrónico - Dirección - Teléfono 	Gestión del Concurso
<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico - Teléfono 	Envío de: <ul style="list-style-type: none"> - Encuestas (las que no están obligados a responder) - Comunicaciones comerciales o publicitarias, incluyendo newsletters
Además, en el caso del ganador se tratarán los siguientes datos personales: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre - Fotografías - Videos 	<ul style="list-style-type: none"> - Reproducir y difundir públicamente para dar a conocer al ganador en la página web oficial de la marca del concurso y/o en la Red Social - Captar y publicar fotos y vídeos en relación con la entrega del Premio. - Realizar actos publicitarios de cualquier tipo y por cualquier medio

El ganador acepta que, de acuerdo a las finalidades del tratamiento antes indicados, algunos de sus datos personales podrán estar disponibles públicamente.

Los participantes no podrán proporcionar datos personales de otras personas (por ejemplo, nombres, fotos u otros) si éstas no han dado su consentimiento expreso al tratamiento de datos aquí descrito. Los participantes eximen a Softys Chile de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de esta obligación.

10. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes que resulten ganadores, autorizan a Softys Chile a usar su imagen y voz, incluyendo la captación, reproducción, publicación, distribución y comunicación pública de fotos o vídeos generados con ocasión de la entrega del premio o relacionados con la publicidad asociada al concurso, por cualquier medio o soporte, incluyendo redes sociales o sitios web, sin limitación de tiempo y para el territorio en que Softys Chile comercializa sus productos.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que el concurso implique el uso o envío de contenido protegido o protegible por derechos de propiedad intelectual y/o industrial, los participantes declaran ser los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial del contenido enviado a Softys Chile, o contar con todas las autorizaciones necesarias de sus respectivos titulares para el uso de dicho contenido, de acuerdo a lo definido en las presentes Bases.

Los participantes liberan a Softys Chile de cualquier responsabilidad que emane del ejercicio de los derechos autorizados en virtud de estas Bases y de cualquier reclamación que terceras personas pudieren hacer respecto del contenido con el cual participen, y se obligan a mantener indemne y en su caso a indemnizar todos los daños que pueda sufrir Softys Chile por dicha causa.

En caso de plagio, los participantes serán los únicos responsables ante el autor plagiado. Los participantes manifiestan además, que no han contraído ni contraerán licencias o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a Softys Chile le correspondan, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases.

Los participantes autorizan a Softys Chile a usar el contenido enviado en relación con la publicidad y comunicación del concurso. En cuanto a los participantes que resulten ganadores, estos otorgan una licencia de carácter exclusiva, perpetua, sin obligación de pagar regalías e irrevocable a Softys Chile para usar, reproducir, comunicar, difundir, adaptar y publicar en cualquier medio o soporte la obra (por ejemplo, comentarios) con la que participen en este Concurso. Asimismo, los participantes se comprometen a suscribir todos los documentos necesarios para ratificar esta autorización, sin costo y al sólo requerimiento de Softys Chile.

Ninguna parte de estas Bases se entenderá como que otorga a los participantes derechos respecto de cualquier marca, patente, derecho de autor, secreto industrial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial, salvo lo que sea autorizado expresamente por Softys Chile.

12. FACULTADES Y RESPONSABILIDADES

Softys Chile no será responsable en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

Softys Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial frente a un evento de caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de la Página Web.

Además, Softys Chile se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, sin alterar su esencia, ya sea con el objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el propósito de perfeccionar sus términos y condiciones. Lo anterior, deberá ser comunicado oportunamente al público de la misma forma en que éstas fueron informadas.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases supondrá la inmediata exclusión del Concurso y/o la revocación de los Premios obtenidos.

13. RESERVA DE ACCIONES

Softys Chile se reserva el derecho de ejercer cualquier acción que establezca la normativa vigente en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del Concurso, en especial con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, descalificando del Concurso a cualquier participante que se descubra que falsifique datos o introduzca antecedentes que no correspondan con su identidad.

14. JURISDICCIÓN

Cualquier conflicto, duda o divergencia en la aplicación y vigencia de las presentes Bases, se regirán e interpretarán conforme a la legislación chilena, y se someterá a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

15. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases se publicarán en el sitio web y en las redes sociales de la marca durante toda la duración del Concurso.

Si usted no está de acuerdo con alguna de las condiciones anteriores, por favor absténgase de participar en este Concurso.